

Título: Resumen de la jurisprudencia relativa al principio de *ne bis in idem*

Fecha: 20 de abril de 2020

URL: <https://europa.eu/!Bv67Nx>

El presente documento proporciona una síntesis de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea («TJUE») en relación con el principio de *ne bis in idem* en asuntos penales, en virtud del artículo 50 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (la «Carta») y los Artículos 54 a 58 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen («CISA»). Llegado el caso, se hace referencia también al Convenio Europeo de Derechos Humanos («CEDH») y a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos («TEDH»). El presente documento tiene por objeto proporcionar orientaciones sobre la aplicación del principio *ne bis in idem* en un contexto transnacional.

La edición de 2020 de la síntesis recapitulativa de Eurojust sobre la jurisprudencia del TJUE en relación con el principio de *ne bis in idem* en asuntos penales ha sido actualizada el 15 de marzo de 2020. En comparación con la edición anterior, publicada en 2017, contiene cinco sentencias adicionales, lo que equivale a un total de 20 sentencias entre 2003 y 2020.

La revisión de la jurisprudencia contiene resúmenes de las sentencias del TJUE categorizadas de acuerdo con un conjunto de palabras clave importantes que reflejan los principales elementos del principio de *ne bis in idem*. En el inicio del documento se proporciona también una tabla de las palabras clave y una lista cronológica de las sentencias.

La versión actualizada cubre, entre otros, los siguientes temas principales.

- **Marco legal y relación entre las diferentes disposiciones.**
- **Ámbito de aplicación temporal del principio *ne bis in idem*.**
- **Ámbito de aplicación material del principio *ne bis in idem*.** Esta sección aborda específicamente los elementos clave de la naturaleza penal de los procedimientos y sanciones, la identidad del infractor, y la naturaleza definitiva de la decisión.
- **Limitaciones al principio de *ne bis in idem*.** En este sentido, además del «requisito de ejecución» en virtud del artículo 55 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen, el TJUE abordó también recientemente la acumulación de procedimientos y sanciones penales y procedimientos administrativos y sanciones de carácter penal.

El índice y los resúmenes de sentencias no son exhaustivos y solo deben utilizarse como referencia y como instrumento complementario para los profesionales. Han sido elaboradas por Eurojust y no vinculan al TJUE. Los resúmenes contienen enlaces a los textos completos de las sentencias del TJUE, que pueden encontrarse, en todas las lenguas oficiales de la UE, en el [sitio web del TJUE](#).